MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 121-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 04 de Julio del 2023

VISTO:

La Nota Informativa N° 032-2023-DEIDEODT/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministro de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto aprobado por la norma ministerial antes indicada, en su artículo 1, establece que, el Instituto Nacional al de Oftalmología, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como en la asistencia altamente especializada a los pacientes que la requieran, e incrementar y sistematizar la interrelación científica internacional en su campo;

Que, con Resolución Directoral N° 110-2023-INO-D, del 09 de junio del 2023, se resolvió autorizar la conformación de profesionales emblemáticos – Oftalmólogos expertos en investigación, docencia y de su alta especialidad, desarrollando sus actividades en el ámbito clínico, con consultas especializadas y en el ámbito quirúrgico en sala de operaciones del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", quienes ejercerán sus funciones ad honorem o contrato por servicios;

Que, mediante documento de visto, de fecha 20 de junio de 2023, la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, propone al Dr. José Antonio Roca Fernández como profesional emblemático para su incorporación al Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", quien realizará actividades clínicas y quirúrgicas en oftalmología Ad Honorem los días viernes a partir del mes de julio de 2023 en el Departamento de Atención Especializada en Retina y Vítreo;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, para el logro de los objetivos institucionales, es necesario contar con el profesional emblemático, es decir oftalmólogo experto en investigación, docencia y de alta especialidad en el ámbito clínico, con consultas especializadas y en el ámbito quirúrgico, en sala de operaciones del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", emitiendo el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificada por Resolución Ministerial N° 660-2021/MINSA; y, el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DESIGNAR a partir de la fecha al **Dr. José Antonio ROCA FERNANDEZ** como profesional emblemático Ad Honorem del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", quien realizará actividades clínicas y quirúrgicas en Oftalmología – Departamento de Atención Especializada en Retina y Vítreo los días viernes a partir del mes de julio de 2023.

Artículo 2°. – DISPONER que la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, ejecuten las acciones administrativas correspondientes en el ámbito de sus competencias.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PERU Ministerio de Salud INO

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/RNF/VAEA/SQV/eahm.
DISTRIBUCIÓN:
( ) DG
( ) DEIDEODT
( ) DEAEO
( ) OAJ
( ) OC
( ) Archivo